

# Ayuda para Autobaremación de los Criterios de Selección para Proyectos que se presenten a la Convocatoria de Ayudas 2017 de la E.D.L. del GDR Altiplano de Granada

## Apartado 7 Solicitud de Ayuda

**APLICABLE A LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE AYUDA:  
(NO PRODUCTIVAS)**

Líneas de ayuda 17 (OG4\_PP2) y 19 (OG4\_PP4)

**GDR Altiplano de Granada  
Versión 14/12/17**

En este Marco Comunitario de Ayuda en que nos encontramos, los **proyectos** que se seleccionen con la metodología Leader para la obtención de ayuda pública de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía y de la Estrategia de Desarrollo Local (EDL) 2014-2020 del Altiplano de Granada por parte del Grupo de Desarrollo Rural lo harán en **conurrencia competitiva**, esto significa que los proyectos se valorarán en base a unos **criterios de selección**, de tal forma que la ayuda se otorgará a partir del proyecto que más puntuación obtenga en estos criterios y sucesivamente el resto de proyectos ordenados de mayor a menor puntuación hasta que se agoten los fondos de la Convocatoria.

Para que los promotores/as solicitantes de las ayudas tengan la información necesaria **para cumplimentar** sus **solicitudes de subvención**, se ha preparado este **documento de ayuda para la autobarefacción**, donde se incluye una descripción explicativa de los criterios de selección aplicables, la puntuación de cada uno de ellos y cómo han de justificarse en cada fase de la tramitación de la ayuda; esto último permite **abordar el apartado 7 de la solicitud de ayuda (criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos)**.

Siguiendo la información de este manual, la entidad solicitante debe **de describir y justificar cada uno de los criterios para los que desea obtener puntuación**. Esto podrá realizarlo **en el apartado 7 del modelo de solicitud o bien en un apartado de la memoria de solicitud**.

Es importante remarcar para las líneas de ayuda a las que va destinado este documento que:

- ✓ Puntuación mínima necesaria: **35 puntos**
- ✓ Subvención mínima para las líneas de ayuda: **70%**
- ✓ Subvención máxima para las líneas de ayuda: **90% Entidades sin fines lucrativos**  
**100% Administración local**
- ✓ La subvención otorgada será un porcentaje dependiendo de la puntuación obtenida en los criterios: aplicando la siguiente fórmula

$$S_{\text{min}} + (P_{\text{obt}} - P_{\text{mín}}) * ((S_{\text{máx}} - S_{\text{min}}) / (P_{\text{total}} - P_{\text{mín}}))$$

Donde:

- $S_{\text{min}}$ : Subvención mínima
- $P_{\text{obt}}$ : Puntuación obtenida en criterios
- $P_{\text{mín}}$ : Puntuación mínima
- $S_{\text{máx}}$ : Subvención máxima
- $P_{\text{total}}$ : Puntuación total criterios

**Ayuda para Autobaremación de los Criterios de Valoración para Proyectos que se presenten a la Convocatoria de Ayudas 2017 de la E.D.L. del GDR Altiplano de Granada. Apartado 7  
Solicitud de Ayuda. 14/12/2017**

**APLICABLE A LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE AYUDA: Líneas de ayuda 17 (OG4\_PP2) y 19 (OG4\_PP4)**

	CRITERIOS DE SELECCIÓN	P. Crit.	P. Obt.	P. Máx.	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
<b>1</b>	<b>CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACCIÓN</b>		<b>0,0</b>	10		
		10			La entidad promotora deberá vincular el proyecto que va a poner en marcha a alguno de los ámbitos, sectores o subsectores innovadores contemplados en la EDL 5.2, y justificar de que forma innova en el marco de estos	<u>Aportar por el promotor/a al solicitar:</u> - Memoria Inicial con justificación de la innovación en el ámbito, sector o subsector innovador al que contribuye el proyecto
<b>2</b>	<b>NUEVO PROMOTOR/A</b>		<b>0,0</b>	5		
		5			Por nuevo promotor se define a aquellas personas o entidades que no hayan recibido subvención bajo la EDL 2014-2020. Con ello se pretende premiar al emprendimiento de una mayor cantidad de personas	<u>Aportar por el GDR en el trámite de audiencia:</u> - Resultado de la consulta de la base de datos del GDR con promotores/as subvencionados por la EDL
<b>3</b>	<b>CREACIÓN DE EMPLEO</b>		<b>0,0</b>	9		
3.1	Por puesto creado a tiempo completo de mujeres	5			Bajo declaración de compromiso de los promotores, la creación de nuevos puestos de trabajo se puntuará con hasta un máximo de 9 puntos, adquiriendo una mayor puntuación para los puestos creados a tiempo completo en el caso de las mujeres, aplicando así un principio de discriminación positiva. En este caso se contemplan hasta un máximo de 5 puntos	<u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u> - Compromiso firmado de creación del empleo previsto
3.2	Por puesto creado a tiempo completo de hombres	3			Para el caso de los hombres, dada su mayor facilidad para la incorporación al mercado laboral, recibirá una menor puntuación, 3 puntos	<u>Aportar por el promotor/a al pagar:</u> - Vida Laboral de la Empresa
3.3	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona tiene menos de 30 años	2			Si se trata de puestos de trabajo que afectan a jóvenes menores de 30 años, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales	- Contratos de trabajo
3.4	Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona es discapacitada o desfavorecida	2			Si se trata de puestos de trabajo que afectan a personas discapacitadas, se puntuará en cada caso con hasta 2 puntos adicionales	- DNI de los nuevos empleados/as

4	<b>CORRECCIÓN DESEQUILIBRIOS (LOCAL/COMARCAL)</b>		0,0	15		
4.1	Proyecto de ámbito comarcal			15	Se valora la incidencia directa del proyecto, de tal forma que si es un proyecto de ámbito comarcal, es decir, con incidencia en varios municipios de una o de las dos comarcas se le dotará de 15 puntos	<p><u>Aportar por el promotor/a al solicitar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Inicial que concrete como afecta el proyecto a la corrección de desequilibrios</li> </ul> <p><u>Aportar por el GDR en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita para realizar Acta de No Inicio</li> </ul>
Proyecto de ámbito local. Será la suma de los siguientes criterios			0,0	15	Y si es un proyecto con incidencia directa en un solo municipio se puntuará según los indicadores de envejecimiento, desempleo y pérdida de población de ese municipio	
<u>Envejecimiento del municipio</u>			0,0	5		
4.2	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	5			Teniendo en cuenta el índice de envejecimiento demográfico, se le otorgará una mayor puntuación a aquellos municipios en los que los índices hayan crecido por encima de la media del Altiplano con una puntuación de cinco puntos	
4.3	Si en el municipio el índice de envejecimiento ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud de ayuda	3			En el caso de que dichos índices hayan crecido entre cero y la media, se le otorgará una puntuación de 3 puntos. Con todo ello, se pretende brindar un mayor apoyo a aquellas localidades cuya población sufra un mayor envejecimiento demográfico	
<u>Desempleo en el municipio</u>			0,0	5		
4.4	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5			Del mismo modo que anteriormente hemos tenido en cuenta el criterio demográfico, en este caso tenemos en cuenta los niveles de desempleo en las respectivas localidades del Altiplano de Granada. Así, para aquellos municipios en los que se pretenda aplicar un proyecto y sus tasas de desempleo sean superiores a la media del Altiplano, recibirán una puntuación máxima de 5 puntos	
4.5	Si en el municipio la tasa de paro ha aumentado entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3			En cambio, si la tasa de desempleo ha crecido con respecto al año anterior entre cero y la media del Altiplano, la puntuación recibida será de 3 puntos.	
<u>Pérdida de población</u>			0,0	5		
4.6	Si en el municipio la población ha disminuido por encima de la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	5			Al mismo tiempo, la pérdida de población es otro de los problemas de nuestro territorio que hay que tratar de mitigar en todo lo posible. Para ello, si la población desciende por debajo de la media del Altiplano, el proyecto que quiera aplicarse a ese municipio recibirá una puntuación de 5 puntos	
4.7	Si en el municipio la población ha disminuido entre cero y la media del Altiplano en el año anterior a la solicitud ayuda	3			Por otro lado, si la población desciende comprendida entre cero y la media, recibirá una puntuación de 3 puntos.	
5	<b>FOMENTO CULTURA PLANIFICADORA</b>		0,0	10		
		10			Si el proyecto está incluido en alguna línea de planificación de la entidad, recibirá una puntuación máxima de 10 puntos. Con ello, se pretende ampliar y difundir la cultura de la planificación	<p><u>Aportar por el GDR en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de la Entidad al que se vincula el proyecto</li> </ul>

6	<b>CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>		0,0	15		
		15			<p>La inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuyen a la lucha contra el cambio climático cuando se persigan o se consideren los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía</li> <li>- Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía</li> <li>- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero</li> <li>- Reutilización, reciclado o reducción de residuos</li> <li>- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono</li> <li>- La inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre los aspectos anteriores</li> </ul>	<p><u>Aportar por el promotor/a al solicitar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Inicial con detalle de las inversiones o inclusión de elementos formativos/informativos o demostrativos de lucha contra el cambio climático</li> </ul> <p><u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico si procediese</li> </ul> <p><u>Aportar por el promotor/a al pagar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Final de las actividades realizadas con especial referencia al detalle de elementos formativos/informativos y demostrativos introducidos de lucha contra el cambio climático</li> <li>- Facturas junto a documentos de pago</li> </ul> <p><u>Aportar por el GDR al pagar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de inversiones se constatará tras Visita In Situ la ejecución de las inversiones realizadas y vinculadas a la lucha contra el cambio climático</li> </ul>
7	<b>CONTRIBUCIÓN PROMOVER IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>		0,0	10		
		10			<p>Siempre que el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elimine o disminuya brechas de género</li> <li>- Responda a necesidades específicas de las mujeres</li> <li>- Contribuya a la generación de una cultura igualitaria</li> <li>- Introduzca medidas o acciones positivas para las mujeres</li> </ul> <p>O cuando las entidades puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género (plan de igualdad vigente en los últimos 3 años)</p>	<p><u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Igualdad</li> <li>- Informe de Evaluación Previa de Impacto de Género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres</li> </ul>
8	<b>CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA MEJORA DE LA JUVENTUD (menores de 35 años)</b>		0,0	10		

						<p>Con intención de generar una mayor movilización y dinamismo de la población joven, recibirán puntuación de este criterio aquellos proyectos que:</p> <p>a) Estén promovidos por entidades participadas mayoritariamente por jóvenes</p> <p>b) Creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes</p>	<p><u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u></p> <p>a) Estén promovidos por entidades participadas mayoritariamente por jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatuto de la Entidad</li> <li>- DNI de todos los socios/as de la misma</li> </ul> <p>b) Cuando se creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso firmado de creación del empleo previsto</li> </ul> <p><u>Aportar por el promotor/a al pagar:</u></p> <p>b) Cuando se creen al menos 2 puestos de trabajo para jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vida Laboral de la Empresa</li> <li>- Contratos de trabajo</li> <li>- DNI de los nuevos empleados/as</li> </ul>
<b>9</b>	<b>APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS</b>		<b>0,0</b>	10			
		10			Identificados los sectores del turismo, agroalimentario, agroganadero y las industrias locales como los principales motores económicos de nuestro territorio, aquellos proyectos no productivos que sirvan de apoyo a los proyectos productivos de estos sectores económicos, recibirán una puntuación de hasta 10 puntos. De este modo, se pretende apoyar aún más a nuestros principales sectores económicos	<p><u>Aportar por el promotor/a al solicitar:</u></p> <p>Memoria Inicial con justificación del apoyo del proyecto al sector turismo, agroalimentario, agroganadero y la industria local</p>	
<b>10</b>	<b>SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN</b>		<b>0,0</b>	6			
10.1	Para puesta en valor del patrimonio contempla modelo de gestión (3 puntos)	3			Los proyectos que estén relacionados con la puesta en valor del patrimonio podrán recibir una máxima puntuación de hasta 6 puntos. En este caso, diferenciamos si se trata de un proyecto que contempla un modelo de gestión, que se puntuará con hasta 3 puntos	<p><u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión</li> </ul>	
10.2	Para puesta en valor del patrimonio contempla plan de difusión (3 puntos)	3			Si el proyecto contempla un plan de difusión, también recibirá una puntuación de 3 puntos		
10.3	Resto de actuaciones: Contempla un plan de difusión	6			Y para el resto de proyectos con hasta 6 puntos si contemplan un plan de difusión. El patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arquitectónico, cultural, gastronómico, inmaterial, etc.; son nuestras principales bazas estratégicas para diferenciarnos en el mundo globalizado en el que vivimos	<p><u>Aportar por el promotor/a en el trámite de audiencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Difusión</li> </ul>	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>			<b>0</b>	<b>100</b>			
<p><b>Mecanismo para dirimir empates:</b></p> <p>En caso de empate serán seleccionadas los proyectos que más puntos tengan en los siguientes criterios y subcriterios por este orden: Por tiempo de trabajo creado a tiempo completo de una mujer (3.1), Se sumarán 2 puntos adicionales si la persona contratada tiene menos de 30 años (3.3), contribución a la mitigación del cambio climático (6), contribución promover igualdad de oportunidades (7), contribución del proyecto a la mejora de la juventud (8), corrección de desequilibrios (4) y por último la fecha de entrada de la solicitud</p>							
<p><b>Aclaración de términos abreviados:</b></p> <p><b>P.Crit.:</b> Puntuación del Criterio; <b>P. Obt.:</b> Puntuación Obtenida; <b>P. Máx.:</b> Puntuación Máxima</p>							